# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

280-2021

Guatemala,

1 2 OCT 2021

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 31 Ingresos propios, con el fin de contar con los recursos presupuestarios en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, que permitan la realización de diagnósticos, mantenimientos, asesorías y consultorías, trajes de buceo destinados a trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, así como, actividades de la Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), destinados al mejoramiento de los servicios que presta el citado Ministerio a la población en general; en tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;



JCOJ/NISF/jrbb

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No., 1 2 OCT 2021 , de la Dirección Técnica del Presupuesto; de fecha 362

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VAL	OR Q
NOWIERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,315,000</u>	6,315,000
74	Ministerio de Ambiente y Recursos				
	Naturales	11 19	11	1,000,000 5,020,000	1,000,000
		32	31 32	295,000	5,020,000 295,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

- 19 Canje Deuda
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,315,000</u>	<u>6,315,000</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Funcionamiento	6,315,000 6,315,000	6,315,000 6,315,000

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad de Q6,315,000.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

<u>Artículo 2.</u> Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q6,315,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Edwin Martinez

Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN No. . 362 FECHA: 1 2 OCT 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q6,315,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 19 CANJE DEUDA POR

31 INGRESOS PROPIOS.-----

Oficios Nos. MI-1303-2021/MRRE-kmch y MI-1351-2021/MRRE-kmch de fechas 29 de septiembre y 11 de octubre de 2021, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente No. 2021-73992 con reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto del 11 de octubre de 2021.-----

\*

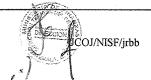
Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. Mediante el Oficio No. MI-1303-2021/MRRE-kmch de fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q6,315,000 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.
- 2. Con Providencia No. DTP-DEPRESECYA-1339-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se devuelve el requerimiento del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que se sirvan realizar un análisis de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de determinar el espacio presupuestario necesario, que permita incorporar la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para programar gastos de la Dirección de Coordinación Nacional, Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Asesoría Jurídica y Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), que destinan sus acciones al mejoramiento de los servicios que presta el citado Ministerio a la población en general.
- 3. Mediante Oficio No. MI-1351-2021/MRRE-kmch de fecha 11 de octubre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, reingresa la modificación de asignaciones inicialmente propuesta por la cantidad de Q6,315,000, pero solicita la sustitución de la fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 31 Ingresos propios, para el destino inicialmente requerido.

#### **ANÁLISIS:**

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
- 2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.



PBX: 2374-3000 EXT: 11700

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala



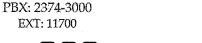


- 3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por la cantidad de Q6,315,000, que se integran de la siguiente manera:
  - a. Q216,562 se acreditan en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, destinados principalmente para la asesoría denominada Análisis de la Participación de la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del Proceso de Ejecución del Juicio Económico Coactivo, el mantenimiento y reparación de medios de transporte, servicios jurídicos, acabados y textiles, elementos y compuestos químicos, combustibles, otros productos químicos, accesorios y repuestos en general, así como, otros materiales y suministros, con las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.
  - b. Q6,098,438 que se acreditan en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, con el fin de fortalecer las asignaciones de: a) Subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y profesionales para la asesoría con relación al análisis, resolución y dictamen técnico de procedimientos legales, proyectos, obras, industrias o actividades ambientales la Dirección ante de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; b) Consultorías para diagnosticar y evaluar la situación actual de la gestión integral de los residuos de los desechos sólidos e implementación de una planta de tratamiento y clasificación de los mismos, en los municipios priorizados de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Izabal, Chimaltenango, Quiché, Petén, Jalapa, Santa Rosa, Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Huehuetenango, Quetzaltenango, Mazatenango, Retalhuleu y Totonicapán; c) Estudios de caracterización de residuos sólidos en los municipios de la cuenca del Lago Petén Itza; y, d) Trajes de buceo para la realización de trabajos de limpieza de la cuenca del Río Motagua. Este movimiento presupuestario incluye la sustitución de la fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 31 Ingresos propios.
- 4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone readecuar y debitar el espacio presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la Categoría equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambientales y 13 Sensibilización Ambiental y Participación Ciudadana, los cuales son susceptibles de ser debitados según las justificaciones presentadas.
  - Cabe indicar que el referido Ministerio adjunta: a) Certificación del saldo de ingresos propios acumulados al 31 de diciembre 2020, que ascienden a Q2,602,415.80; y, b) Ingresos Propios percibidos en el presente año, por un monto de Q26,560,874.20.
- 5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

d. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.







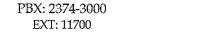
GOBIERNO de



- e. Cumplir con lo que establece el artículo 37 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, relacionado con abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.
- f. La Resolución No. UP-044-2021/BLP/raor de fecha 11 de octubre de 2021, del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de la cual manifestó que la modificación presupuestaria no implica la reprogramación de metas físicas con base en lo establecido en el Artículo 6, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- g. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
- 6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 citado anteriormente, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala







GUATEMALA

## **OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q6,315,000), se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución del gasto de las modificación solicitada y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el Articulo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

Lic. Jose Ronny Bajxac Bach Especialista Presupuestario

Vo. Bo.

Licda, Noemi Isabel Solis Fuentes

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic Jose Hugo Valle-Ategr Director Tecnico del Presupuesto





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 12 001 2021

308

Resolución número:

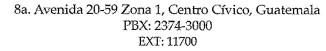
308-2021

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN Α UNA MODIFICACIÓN **DENTRO** DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD Q6,315,000, **QUE INCLUYE** SUSTITUCIÓN DE **FUENTE** DE FINANCIAMIENTO 19 CANJE DEUDA POR 31 INGRESOS PROPIOS.----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. CONSIDERANDO: Que a través del Oficio No. MI-1303-2021/MRRE-kmch de fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q6,315,000 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, misma que fue devuelta al referido Ministerio con Providencia No. DTP-DEPRESECYA-1339-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, para que realizará un análisis a su Presupuesto de Egresos vigente que permita financiar sus compromisos con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios. CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el Oficio No. MI-1351-2021/MRRE-kmch de fecha 11 de octubre de 2021, modificó la propuesta inicialmente presentada por la cantidad de Q6,315,000, atendiendo lo requerido y solicita autorización para una modificación que incluye la sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 31 Ingresos propios, para la realización de diagnósticos solicitados por la Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos y consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), destinados al mejoramiento de servicios que el citado Ministerio presta la a población general. CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 362 1 2 OCT 2021 de fecha , en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de







SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q6,315,000), se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos programados en la presente gestión; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

#### **RESUELVE:**

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q6,315,000), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como en los Artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 31 Ingresos propios y la utilización correcta de los créditos aprobados, para la realización de diagnósticos solicitados por la Dirección de Coordinación Nacional,

W.



mantenimiento y reparación de vehículos, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos y consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), todos destinados al mejoramiento de los servicios a la población en general que presta el citado Ministerio; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q6,315,000), como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ( folios).---

Edwin Martínez Viceministro de Finanzas Públicas

DE FINANZAS PUBLICAS MINISTRE

СО	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH/	A DE IMPUT	ACION
111300	17-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	IRSOS NATURALES				11	10	2,021
		THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	JAGOG NATOKALLO	***************************************			DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	. DOCUMEN	OTI
1	ACUERD	O MINISTERIAL	280-2021	12	10	2,021		74	
	L			DIA	MES	AÑO	` <b> </b>		

			1			<del></del>	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS					
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO		
11130017-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00		
1130017-01-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-35,000.00	-35,000.00		
11130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,000.00	-5,000.00		
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-61,000.00	-61,000.00		
11130017-11-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,000.00	-16,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-22,000.00	-22,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-54,000.00	-54,000.00		
11130017-11-00-000-001-000-011-1101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-9,000.00	-9,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,000.00	-4,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-35,000.00	-35,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,000.00	-16,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-41,000.00	-41,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,000.00	-23,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-9,000.00	-9,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-50,000.00	-50,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-10,000.00	-10,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-44,000.00	-44,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-11,000.00	-11,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-48,000.00	-48,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-14,000.00	-14,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-16,000.00	-16,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-21,000.00	-21,000.00		
1130017-11-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-10,000.00	-10,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-50,000.00	-50,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-5,000.00	-5,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-029-0101-19-0505-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-720,000.00	-720,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-029-1401-19-0505-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-310,000.00	-310,000.00		
1130017-11-00-000-002-000-185-1401-19-0505-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-240,000.00	-240,000.00		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION				
12	10	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	TACION
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECI	IRSOS NATURALES				11	10	2,021
7	The state of the s	SKOOS HATOKAELS				DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1 ACUERI	DO MINISTERIAL	280-2021	12	10	2,021		74	
			DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS 2	( INGRESOS
1130017-11-00-000-002-000-189-1401-19-0505-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-880,00	.000,088-
1130017-11-00-000-002-000-215-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZ	-255,00	0.00 -255,000,
1130017-11-00-000-002-000-219-1401-19-0505-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALE:	-300,00	0.00 -300,000.
1130017-11-00-000-002-000-263-1401-19-0505-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	-893,00	0.00 -893,000.
1130017-11-00-000-002-000-268-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-20,00	0.00 -20,000.
1130017-11-00-000-002-000-281-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-350,000	0.00 -350,000.
1130017-11-00-000-002-000-282-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-100,000	·
1130017-11-00-000-002-000-283-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-200,000	•
1130017-11-00-000-002-000-284-1401-19-0505-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-100,00	*
1130017-11-00-000-002-000-286-1401-19-0505-0001	HERRAMIENTAS MENORES	-612,000	•
1130017-11-00-000-002-000-299-1401-19-0505-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-40,000	•
1130017-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000	0.00 -50,000.
1130017-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000	0.00 -20,000.
1130017-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-30,000	0.00 -30,000.
1130017-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-26,000	0.00 -26,000.
130017-12-00-000-004-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-295,000	.00 -295,000.
130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000	0.00 -10,000,
130017-13-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000	0.00 -30,000.
130017-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000	0.00 -20,000.
130017-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-30,000	0.00 -30,000.
130017-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-130,000	· ·
	TOTAL ==>	-6,315,000	0.00 -6,315,000.

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
12	10	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH/	A DE IMPUT	ACION
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	IRSOS NATURALES				11	10	2,021
······································		A CONTROLLED				DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	. DOCUMEN	NTO
1 ACUERD	OO MINISTERIAL	280-2021	12 10 2,021		2,021	74		
			DIA	MES	AÑO	i I		

1.	i	1 1		
CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130017-01-00-000-003-000-183-0101-32-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	120,000.00	120,000.00
1130017-01-00-000-006-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	40,200.00	40,200.00
1130017-01-00-000-006-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	220.00	220.00
1130017-01-00-000-006-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	600.00	600.00
130017-01-00-000-006-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,200.00	9,200.00
130017-01-00-000-006-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.00	450.00
130017-01-00-000-006-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	45,800.00	45,800.00
130017-01-00-000-006-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	92.00	92.00
130017-11-00-000-001-000-181-1701-32-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	175,000.00	175,000.00
130017-11-00-000-001-000-183-0101-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	90,000,00	90,000.00
130017-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00
130017-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4,810,000.00	4,810,000.00
130017-11-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	23,438.00	23,438.00
	TOTAL =>	6,315,000.00	6,315,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION					
12	10	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	CACION
111300	17-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				11	10	2,02
							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	280-2021	12	10	2,021		74	
				DIA	MES	AÑO	1		

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
			<u> </u>			

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	ІТО	CRE	DITO
11	INGRESOS CORRIENTES	-1,000,000.00		1,000,000.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
	0000		-1,000,000.00	, ,	1,000,000,00
19	CANJE DEUDA	-5,020,000.00		0.00	,
	0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-5,020,000.00		0.00	
	0001 KFW-MARN		-5,020,000.00		0.00
<u>31</u>	INGRESOS PROPIOS	0.00		5,020,000.00	
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		5,020,000.00	
	0000		0.00		5,020,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE	-295,000.00		295,000.00	,
	INGRESOS PROPIOS				
	0000 SIN ORGANISMO	-295,000.00		295,000.00	
	0000		-295,000.00		295,000.00
тот	AL		-6,315,000.00		6,315,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	ła de aprob <i>a</i>	CION
12	10	2,021
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO	-		FECHA	A DE IMPUT	ACION
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECI	URSOS NATURALES				11	10	2,021
						DIA	MES	AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1 ACUERD	O MINISTERIAL	280-2021	12	10	2,021		74	
			DIA	MES	AÑO	1		

							1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		
			<del></del>	•	<u> </u>	<del></del>	٠,

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-50,000.00	0.00
ADMINISTRACIÓN	-50,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-6,265,000.00	6,315,000.00
DESARROLLO HUMANO	-6,265,000.00	6,315,000.00
TOTAL:	-6,315,000.00	6,315,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
12	10	2,021
DIA	MES	AÑO

С	CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	TACION
11130	0017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				11	10	2,021
L							DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERD	O MINISTERIAL	280-2021	12	10	2,021		74	
<b></b>				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
						 . ,

### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS P	ÚBLICOS GENER	ALES	<u>-50,000.00</u>	0.00
	10200	Administración Fi Fiscalización	scal, Monetaria y Servicios de	-50,000.00	0.00
		10203 Se	rvicios de fiscalización	-50,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN	N AMBIENTAL		<u>-6,265,000.00</u>	6,315,000.00
	60300	Reducción de la C	ontaminación	-321,000.00	0.00
		60301 Re	ducción de la contaminación	-321,000.00	0.00
	60600	Protección Ambie	ntal n.c.d	-5,944,000.00	6,315,000.00
		60601 Pro	otección ambiental n.c.d	-5,944,000.00	6,315,000.00
TOTAL:				-6,315,000.00	6,315,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
PECHA DE APRODACION						
12	10	2,021				
DIA	MES	AÑO				

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
12	10	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					11	10	2,021
			····			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		280-2021	12	10	2,021		74	
			DIA	MES	AÑO			

T						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	ECDEGOS	.,	DIGDEGG	
		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEB	то	CREDITO			
TOTAL						

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la realización de varios diagnósticos solicitados por Dirección de Coordinación Nacional, mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, asesorías para la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, adquisición de trajes de buceo para trabajos de recolección subacuática de desechos sólidos, consultorías para la Unidad de Asesoría Jurídica y AMPI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO** 

Lic. Jose Ronny Bajxac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda: Noemi Isabet Solis Tuentes

Joseph Departamento de

Programación Presupuestária de

Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Dirección Tecnica del Presupuesta

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC